



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-18/2024.

PARTE ACTORA: VANESSA ISABEL
ROMERO DÍAZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dos de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la Magistrada **Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LA PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.....

ACTUARIO

ARTURO CHARLESTON HERNÁNDEZ



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-18/2024.

PARTE ACTORA: VANESSA ISABEL
ROMERO DÍAZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ¹.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a dos de febrero de dos mil
veinticuatro².**

Con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I del Código
Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz y 66,
fracciones II, III y X, y 181 del Reglamento Interior de este
Tribunal Electoral, el Secretario de Estudio y Cuenta, **Gandhi
Olmos García**, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania
Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Escrito de fecha uno de febrero, signado por Vanessa Isabel Romero Díaz, parte actora en el presente juicio, mediante el cual proporciona correo electrónico a efecto de que sea notificada en lo subsecuente por esa vía.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147,
fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano
Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de
cuenta.

¹ En lo subsecuente, OPLEV.

² En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veinticuatro, salvo indicación en contrario.

SEGUNDO. Reserva. Por cuanto hace a las manifestaciones efectuadas en la documentación con la que se ha dado cuenta, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien determine en el momento procesal oportuno lo correspondiente.

TERCERO. Correo electrónico. Téngase por autorizado el correo electrónico proporcionado en el escrito de cuenta, toda vez que fue validado en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de este órgano jurisdiccional, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 362, último párrafo, 387 y 425 del Código Electoral del Estado, así como en los artículos 125, 175 y 176 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

NOTIFÍQUESE; por estrados a las partes y demás personas interesadas. Publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 170, 176 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

CONSTE. –

DRA. TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ
MAGISTRADA INSTRUCTORA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

MTRO. GANDHI OLMOS-GARCÍA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA